el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-18-178/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 10.350.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno solar, sita en Son Servera, procedente de la finca El Campet, que después de haberse efectuado una apertura de calle ha quedado reducida a 243 metros cuadrados, sobre la que existe un local comercial en planta baja, que ocupa la totalidad del solar, es decir, que tiene una superficie construida de 243 metros cuadrados. Inscripción: La obra pendiente. El solar consta al tomo 2.920, libro 75 de Son Servera, folio 121, finca 4.520.

Tasada a efectos de subasta, en 13.800.000 pesetas.

Manacor, 27 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.808.

MARTORELL

Edicto

Doña Rosa Ecequiel Montull, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia 1 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/00-ii, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Finques Bia d'Olesa, Sociedad Limitada», contra «La Tina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0782000018009100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Una nave cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, que se compone solamente de planta baja destinada a almacén y servicios, con una superficie construida de 160 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre una porción de terreno de figura rectangular, plantada de olivos, situada al término municipal de Esparraguera y partida llamada Illa de Magarola. Mide una superficie de 2.340 metros cuadrados, y afronta: Norte, en línea de 30 metros, con resto de finca de Daniel Batlle, mediante una nueva calle, en línea igual de 30 metros; poniente, en línea recta de 78 metros, con el resto de finca de la cual procede de Daniel Batlle Pons, y levante en línea igual de 78 metros, con finca de «La Tina, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.095, libro de Esparraguera, folio 245, finca número 4.069.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Martorell, 27 de diciembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—4.816.

MATARÓ

Edicto

Doña María del Carmen De Maqua Escandón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Mataró,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 177/1998, suspensión de pagos, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, han votado favorablemente los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Mataró, 11 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.779.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Alejandro González e Hijos, Sociedad Anónima», Medina del Campo, he acordado convocar a junta general de acreedores para el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en segunda convocatoria.

Dado en Medina del Campo a 18 de enero de 2001.—La Juez, Pilar García Mata.—4.521.

MÉRIDA

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Manuela Cortés Macías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril, a las once, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo, a las once horas cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.